



**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito diputado **ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 99 fracción, II, 100, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN CON EL FIN DE QUE SE DESTINEN INMUEBLES DECOMISADOS POR ACTOS DELICTIVOS, A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y JARDINES EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO CON EL OBJETO DE REDUCIR EL EFECTO AMBIENTAL LLAMADO “ISLAS DE CALOR URBANAS”, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU**, misma que se presenta contemplando el siguiente:

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El crecimiento desmedido de la mancha urbana en las grandes ciudades del mundo, así como la deforestación en los centros urbanos, han generado que la temperatura del planeta vaya en aumento. Asimismo, los gases de efecto invernadero ocasionados por la contaminación han ocasionado un cambio climático importante que hoy se refleja en las sequías y en escasez de agua.

La zona metropolitana del Valle de México ha crecido exponencialmente en materia urbana, no obstante, las zonas destinadas a parques o jardines no han aumentado en la misma medida. Esto trae como consecuencia un efecto llamado “islas de calor urbanas”, causando un aumento en la temperatura en el medio

ambiente y produciendo daños al entorno y a la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México principalmente.

Es por lo anterior que, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en específico los referentes a la salud y el bienestar (3), ciudades y comunidades sostenibles (11), acción por el clima (13) y a la vida de ecosistemas terrestres (15), el desarrollo urbano en la Ciudad de México debe permear la habilitación de espacios verdes y zonas ecológicas para mitigar los daños y reducir el riesgo de una catástrofe climática en nuestra ciudad, utilizando los espacios disponibles en todas las demarcaciones territoriales para ampliar el patrimonio natural referente a parques y jardines, esto en uso de espacios físicos que debido a su situación jurídica puedan ser susceptibles de expropiación, adjudicación o permuta en favor de las y los habitantes de la capital del país.

## ANTECEDENTES

1. Se le denomina “Isla de calor urbana” al fenómeno causado por el aumento de temperatura en una ciudad, derivado de los elementos de construcción que absorben gran cantidad de energía solar y su extensión territorial conocida como mancha urbana, provocando un microclima diverso a zonas en donde las construcciones no abundan o en donde existe una gran cantidad de zonas vegetativas o áreas verdes<sup>1</sup>. Lo anterior es consecuencia de la expansión urbana en las ciudades y la necesidad de espacios habitacionales, comerciales e industriales en una comunidad. No obstante, la falta de programas de desarrollo urbano enfocados a disminuir los estragos de la contaminación y la protección al medio ambiente desde una perspectiva sustentable, han propiciado un crecimiento descontrolado en la gran mayoría de los países más poblados.

2. Según lo expresado por la Doctora Elda Luyando López, integrante del Grupo de trabajo sobre Cambio Climático y Radiación Solar del departamento de Ciencias Atmosféricas del Instituto de Ciencias Atmosféricas y cambio climático de la UNAM, en las zonas rurales la radiación solar se “gasta” en evaporar agua proveniente de la humedad de la vegetación y de los cuerpos de agua. Pero en las zonas urbanas no hay vegetación ni cuerpos de agua y el cemento no tiene agua para evaporar, así que la radiación del sol se “gasta” en calentar el aire. Durante el día, los materiales de construcción de las zonas urbanas se van calentando

<sup>1</sup> <https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/islas-de-calor-urbanas-en-el-microclima-de-las-ciudades/#:~:text=El%20calor%20est%C3%A1%20en%20el,miden%20con%20im%C3%A1genes%20de%20sat%C3%A9lite.>

lentamente con la radiación del sol, pero también se enfrían muy lentamente. Entonces unas horas después de que se meta el sol, cuando la zona rural ya se ha deshecho de todo el calor, la ciudad apenas comienza a enfriarse.<sup>2</sup>



3. En México, las grandes urbes han mostrado un incremento en la temperatura promedio dentro de sus demarcaciones, tal como lo son las zonas metropolitanas de Guadalajara, Monterrey y la zona del Valle de México, aunque no son las únicas en el país.

4. Según datos del gobierno de la Ciudad de México, en la zona metropolitana es posible identificar varias islas de calor natural, es decir, un “archipiélago” donde destacan la zona de la Reserva del Pedregal de San Ángel, en el sur de la ciudad, que por ser suelo rocoso es más caliente que sus alrededores<sup>3</sup>. Sin embargo, también encontramos aquellas islas de calor urbanas, producidas principalmente por la falta de espacios que produzcan la evaporación de agua y la reducción de gases contaminantes de forma natural, como lo es el corredor urbano centro y sur-oriente de la ciudad, integrado por las alcaldías Iztapalapa, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Iztacalco, Venustiano Carranza, Coyoacán y Gustavo A. Madero<sup>4</sup>, de acuerdo con la Dirección de Resiliencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) del Gobierno de la Ciudad de México.

<sup>2</sup> <https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/islas-de-calor-urbanas-en-el-microclima-de-las-ciudades/#:~:text=El%20calor%20est%C3%A1%20en%20el,miden%20con%20im%C3%A1genes%20de%20sat%C3%A9lite.>

<sup>3</sup> <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/islas-de-calor-un-efecto-mas-que-exacerba-el-cambio-climatico-en-las-ciudades>

<sup>4</sup> <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/altas-temperaturas-pegan-en-iztapalapa-y-cuauhtemoc/1435177>

## MAPA DE ISLA DE CALOR EN CDMX

De acuerdo con la SGIRPC, la zona donde la temperatura máxima oscila entre 28 y 30 grados centígrados se extiende por 11 alcaldías.



5. Las soluciones propuestas por diversos grupos científicos, coinciden que la estrategia más eficiente para combatir las islas de calor es aumentar las superficies verdes en las ciudades. Esto incluye la siembra de vegetación en parques, camellones, aceras, techos y paredes, así como la instalación de paneles solares para utilizar la energía solar de forma sustentable. También proponen la creación de “corredores verdes”, que consisten en zonas, que tienen diferentes usos sociales, culturales o deportivos y permiten conectar áreas naturales de la ciudad con extensas franjas de vegetación<sup>5</sup>.

6. El gobierno de la ciudad de México ha anunciado que pondrán a la venta inmuebles asegurados a la delincuencia organizada, con la finalidad de destinar los recursos obtenidos para la construcción de viviendas y la rehabilitación del Centro Histórico.

<sup>5</sup> <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/isla-de-calor>

De acuerdo con información de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de diciembre de 2018 a la fecha se han obtenido 61 sentencias a favor de la administración pública de las cuales son 32 se refieren a inmuebles que suman una superficie de 14 mil 13.48 metros cuadrados<sup>6</sup>.

No obstante, la visión ecológica y sostenible de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, documento adoptado por el Estado Mexicano, busca que la infraestructura urbana sea dirigida de forma sostenible para mitigar los daños ecológicos y el cambio climático, situación que es contraria a la creciente construcción de unidades habitacionales. Por lo que es menester de esta representación popular hacer un llamado a la persona titular del Poder Ejecutivo local en la Ciudad de México, para que se busquen las alternativas y se destinen inmuebles asegurados o decomisados a la delincuencia organizada a efecto de que se impulse la construcción de espacios verdes o parques que disminuyan los efectos nocivos de la contaminación y fomente las actividades recreativas y culturales, impulsando los valores familiares y promoviendo una cultura libre de violencia, conforme a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** - Que la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, es un documento que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que buscan, entre otras cosas, la protección a la salud y al medio ambiente, la reducción en las brechas de pobreza y desigualdad, así como la implementación de políticas públicas enfocadas en la ampliación de sistemas de seguridad y justicia para alcanzar la paz, mediante la adopción de elementos sociales que apoyen en el crecimiento sustentable de las comunidades.

En ese orden de ideas, el estado mexicano al adoptar los ODS de la Agenda 2030, debe evolucionar la forma en la que las políticas públicas y los programas sociales son aplicados en una forma vinculada a la protección del medio ambiente, con la finalidad de eliminar poco a poco la concentración habitacional de las grandes ciudades y reformar la implementación de universos alternativos en

---

6

<https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=15883#:~:text=Gobierno%20de%20la%20Ciudad%20de,Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%2C%20Claudia%20Sheinbaum.>

materia de medio ambiente, protegiendo con esto la salud de las personas y fomentando las actividades al aire libre.

**SEGUNDO.** - Que la Constitución de la Ciudad de México contempla como derechos fundamentales al medio ambiente, la salud universal, la cultura, el deporte y el desarrollo urbano sustentable, así como el acceso a los sistemas de justicia.

Concatenado a lo anterior, la legislación en materia ambiental en la Ciudad de México, prevé que los desarrollos y complejos habitacionales, industriales y comerciales, deberán ser estructurados bajo perspectivas de sustentabilidad para evitar la contaminación y el desperdicio o mal uso de los recursos naturales en la Capital.

**TERCERO.** - Que, en cumplimiento con la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, se desarrollaron dos instrumentos de planeación que dirigen la política climática en la Ciudad de México, por un lado, se encuentra la Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 (Estrategia) y por otro lado el Programa de Acción Climática 2021-2030. Estos instrumentos de planeación integran, coordinan e impulsan acciones para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos, y promueve el bienestar de la población, la participación colectiva y la igualdad de género.

**CUARTO.** - Que uno de los fines de la extinción de dominio en materia penal, es retribuir a la sociedad los elementos de paz y seguridad al decomisar bienes que fueron usados para la comisión de ilícitos o que fueron producto de actos delictivos, utilizando los recursos obtenidos por estos para la reconstrucción del tejido social.

De igual forma, los recursos económicos de agrupaciones delictivas que han sido decomisados por las autoridades en la Ciudad de México, deben ser enfocados a solventar problemas que van más allá de los sociales, como la implementación de tecnologías para la producción de energías limpias y renovables, así como para acrecentar el patrimonio natural de nuestra entidad y con esto mitigar los efectos del cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN CON EL FIN DE QUE SE DESTINEN INMUEBLES DECOMISADOS POR ACTOS DELICTIVOS, A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y JARDINES EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO CON EL OBJETO DE REDUCIR EL EFECTO AMBIENTAL LLAMADO “ISLAS DE CALOR URBANAS”, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU bajo el siguiente resolutivo:

**UNICO. – SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN CON EL FIN DE QUE SE DESTINEN INMUEBLES DECOMISADOS POR ACTOS DELICTIVOS, A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y JARDINES EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO CON EL OBJETO DE REDUCIR EL EFECTO AMBIENTAL LLAMADO “ISLAS DE CALOR URBANAS”, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 27 días del mes de julio de 2022.

